

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Abril de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2451 /VISTOS:

1. Carta de la Presidenta Comité Agua Potable Rural Santa Rosa de Colmo a Sr. Alcalde de 10.04.2014, informando que el Comité de Agua Potable Rural Santa Rosa de Colmo, se encuentra realizando los trámites de derecho de aprovechamiento de agua subterránea. Por lo anterior, solicita se autorice corregir el Decreto Alcaldicio N° 5331 de 15 de Diciembre de 2011;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 372 de 07 de Marzo de 2014 de Dirección General de Aguas de Región de Valparaíso a Comité de Agua Potable Rural Santa Rosa de Colmo, en que solicita nuevo Decreto Alcaldicio en la Ilustre Municipalidad de Quillota, en original o copia autorizada, dado que el Decreto Alcaldicio 5331/11 que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 3649/08, también adolece de un error al indicar la coordenada Norte del punto de captación señalando 635482 metros, debiendo decir 6.354.842 metros. Esto de acuerdo a lo solicitado e informado por el Servicio;
4. Decreto Alcaldicio N° 5331 que modifica el Numerando Primero de la Parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 3649 de 03 de Septiembre de 2008;
5. Decreto Alcaldicio N° 3649 de 03 de Septiembre de 2008 que autoriza al Comité de Agua Rural "SANTA ROSA DE COLMO", para constituir el derecho de aprovechamiento de agua subterránea a extraer desde el punto de captación ubicado en las Coordenadas UTM NORTE 635482, UTM ESTE 271867 DATUM 84;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando Primero de la Parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 5331 de 15 de Diciembre de 2011, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....Coordenadas UTM NORTE **635482** ESTE 271867 DATUM 84.

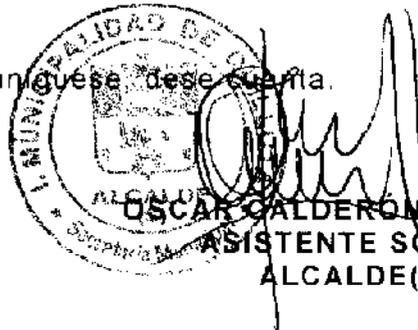
DEBE DECIR:

.....Coordenadas UTM NORTE **6.354.842 metros** ESTE 271867 DATUM 84.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5331 de 15 de Diciembre de 2011, permanece vigente, incólume e inmodificado.



Anótese, comuníquese dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno
- 2.- Interesada (Comité de Agua Rural "SANTA ROSA DE COLMO")
- 3.- Obras
- 4.- SECPLAN
- 5.- Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm.-